

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

RESOLUCIÓN DE GERENCIA CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN N° 0065-2023-GCA000-N

Lima, 23 de octubre de 2023

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución N° 0063-2022-GCA000-N, de fecha 30 de diciembre de 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Banco Central de Reserva del Perú para el ejercicio presupuestal del año 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, así como el artículo 6° de su Reglamento.

Tanto la Ley de contrataciones como su Reglamento han sido modificados por el Decreto Legislativo N° 1444-2018 y el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, respectivamente. Además, como consecuencia de ello, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) ha aprobado directivas, entre las que se encuentra la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD aprobada mediante resolución N° 213-2021- OSCE/PRE, cuyo objeto es establecer disposiciones complementarias sobre el Plan Anual de Contrataciones (PAC).

De acuerdo con el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el PAC puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

De acuerdo a lo establecido en los literales a), c) y d) del numeral 7.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, el Plan Anual de Contrataciones deberá contener los procedimientos de selección que se convocará durante el presente ejercicio, los que no fueron convocados en el año fiscal anterior y aquellos declarados desiertos, siempre y cuando persista la necesidad declarada por el área usuaria y se cuente con el presupuesto respectivo, asimismo debe contener aquellos procedimientos de selección que durante el año fiscal anterior hayan sido declarados nulos de oficio, por defectos o vicios en los actos preparatorios, cuya necesidad persiste conforme a lo manifestado por el área usuaria, y se cuente con presupuesto respectivo.

De acuerdo con el numeral 7.5.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, el PAC modificado deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en su integridad, dentro de los 5 días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad.

De acuerdo con el numeral 10, literal j) de la Decisión de Gerencia General N° 0053- 2018-BCRP del 31 de julio de 2018, se ha delegado en el Gerente Central de Administración la facultad de aprobar el PAC y sus modificaciones.

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

Conforme a lo indicado en el Memorando N° 0413-2023-ADM110-N del Departamento de Programación Logística se requiere modificar el PAC del 2023.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones del 2023 de la siguiente manera:

- Excluir el procedimiento de selección N° 150 para la Adquisición de terreno para la CNM, por un monto estimado de S/ 24 000 000.
- Excluir el procedimiento de selección N° 156 para la contratación de la renovación de servicio de 6 terminales Bloomberg, por un monto estimado de S/ 1 667 400.
- Excluir el procedimiento de selección N° 170 para la contratación del servicio de comunicaciones financieras SWIFT, por un monto estimado de S/ 503 665.
- Incluir la Contratación Internacional para la contratación de la renovación de servicio de 6 terminales Bloomberg, cuyo objeto es servicios, por un monto estimado de US\$ 491 447, y su fecha probable de convocatoria es en el mes de octubre.
- Incluir la Contratación Internacional para la contratación por un año del servicio de comunicaciones financieras SWIFT, cuyo objeto es servicios, por un monto estimado de US\$ 126 692, y su fecha probable de convocatoria es en el mes de octubre.
- Incluir la Contratación Internacional para la suscripción anual del servicio Remote Plus, All Data Items (Includes CMO - Other & N.A. Mortgage - Backed Securities), cuyo objeto es servicios, por un monto estimado de USD 33 558, y su fecha probable de convocatoria es en el mes de octubre.
- Incluir el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para el servicio de recojo, transporte y disposición final de desechos no peligrosos, cuyo objeto es servicios, por un monto estimado de S/ 131 094, y su fecha probable de convocatoria es en el mes de noviembre.
- Incluir el procedimiento de selección de Licitación Pública para adquisición de 08 módulos de cómputo para Datacenter principal y secundario, cuyo objeto es bienes, por un monto estimado de S/ 1 199 109, y su fecha probable de convocatoria es en el mes de noviembre.
- Incluir el procedimiento de selección de Concurso Público para la contratación del servicio de transformación a flejes laminados de Latón,

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

cuyo objeto es servicios, por un monto estimado de US\$ 205 497, y su fecha probable de convocatoria es en el mes de noviembre.

Artículo 2°.- Publicar la presente resolución en el SEACE y en el Portal Web del Banco en el plazo legal.

**cc. Carmen Catalina Carranza Paredes - Secretario General
Jessica Judith Guevara Padilla - Subgerente de Logística**